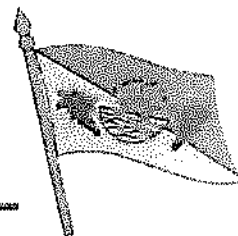




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 605 – 2023 – AMPI

Ica, 21 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad; y, en el marco especial del 460° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, y del 168° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica; se han realizando una serie de actividades artísticas, educativas, académicas, culturales, turísticas, deportivas; con el valioso apoyo y la brillante participación de distinguidas personalidades y prestigiosas instituciones nacionales y extranjeras;

Que, asimismo, en el marco especial del 202° Aniversario de la Independencia Nacional y por el XXXIV Aniversario Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPS EMAPICA S.A.; es ocasión de distinguir a vecinos notables de nuestra provincia, por su valiosa contribución al desarrollo integral de nuestro departamento y de nuestra Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

ING. JUAN PABLO CUCHO GAVILÁN

**Gestor de proyectos de saneamiento básico en el departamento de Ica,
en el Perú y a nivel internacional**

En mérito a su destacada labor profesional y laboral, cumpliendo treinta y seis (36) años de servicios en la EPS EMAPICA S.A.; con una brillante trayectoria en la elaboración y ejecución de diversos proyectos de saneamiento en beneficio de nuestra población iqueña, y a nivel nacional e internacional; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la MEDALLA DE LA CIUDAD.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE